



## RESOLUCIÓN No. 187

( 16-MAR-2022)

**«Por medio de la cual se acoge lo tratado en sesión con la ganadora del estímulo otorgado según se indica en el Artículo 1° de la Resolución No. 476 junio 15 de 2021, en relación con la devolución de saldo del recurso entregado»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), los términos y condiciones de participación de la convocatoria en mención.

Que el 15 de junio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 476, «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones», en la cual se designó como ganadora a la siguiente propuesta:

| N° de inscripción | Tipo de participante | Nombre de la persona participante | Tipo y número de documento de identificación | Nombre de la propuesta  | Puntaje | Valor del estímulo económico |
|-------------------|----------------------|-----------------------------------|--|-------------------------|---------|------------------------------|
| 782-006           | PERSONA NATURAL      | LINA MARCELA PRIETO ALFONSO       | C.C.<br>1.010.189.863                        | NOVELA MIENTRAS DUERMES | 87.7    | \$6.000.000                  |

Que, la entidad expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 2477 de junio 22 de 2021 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), los cuales fueron consignados mediante Orden de Pago No. 5465 de julio 13 de 2021 a la cuenta bancaria suministrada por la ganadora LINA MARCELA PRIETO ALFONSO, orden que hace parte integral del presente acto administrativo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 187

(16-MAR-2022)

**«Por medio de la cual se acoge lo tratado en sesión con la ganadora del estímulo otorgado según se indica en el Artículo 1° de la Resolución No. 476 junio 15 de 2021, en relación con la devolución de saldo del recurso entregado»**

Que el 25 de febrero de 2022, mediante acta de reunión, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, en la cual se hicieron presentes: Maira Ximena Salamanca Rocha, Subdirectora de las Artes, Adriana Martínez Villalba Gerente de Literatura, José Alberto Roa Eslava Profesional Especializado, Andrea del Pilar Mojica Molina Contratista Gerencia de Literatura, Lina Marcela Prieto Alfonso, Ganadora del estímulo, y los profesionales asignados de la Oficina Asesora Jurídica, se explica que el valor destinado a la matrícula por la ganadora Lina Marcela Prieto Alfonso fue inferior al valor del estímulo recibido, por lo tanto, se acuerda la devolución del saldo correspondiente a DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$283.706), dado que el valor destinado a la matrícula fue de CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.506.294) y la Entidad aplicó una retención en la fuente por DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$210.000), de acuerdo con lo registrado en la Orden de Pago mencionada.

Que, como consecuencia de lo anterior, la ganadora debe realizar la devolución de los recursos el día hábil siguiente a la notificación del presente acto administrativo a través de consignación bancaria a nombre del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con NIT 9004130309, en la cuenta de ahorros número 0550006000888880 del Banco Davivienda.

En consideración de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger lo tratado en la sesión llevada a cabo el día 25 de febrero de 2022, con la ganadora de la *BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL*, Lina Marcela Prieto Alfonso quien se identifica con Cédula de Ciudadanía N°1.010.189.863 y en consecuencia la referida deberá proceder a la devolución del saldo según la diferencia existente entre el valor de la matrícula de la *MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL* y el valor del estímulo desembolsado, el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$283.706), de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO 2º:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado con la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 3º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a Lina Marcela Prieto Alfonso, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, entendiéndose como la autorización para recibir notificaciones electrónicas.

**ARTÍCULO 4º:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 476 de junio 15 de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 187

(16-MAR-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge lo tratado en sesión con la ganadora del estímulo otorgado según se indica en el Artículo 1° de la Resolución No. 476 junio 15 de 2021, en relación con la devolución de saldo del recurso entregado»**

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 16-MAR-2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por: |  |
|---|--|
| Funcionario – Contratista   | Nombre   |
| Aprobó Revisión:  | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica            |
| Revisó:   | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica       |
| Revisó:   | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó:   | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica     |
| Proyectó y suministró información:  | Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias   |

← Volver | Inicio / Convocatorias / Buscar convocatorias / Beca de circulación nacional e internacional en arte dramático "bogotá invitado especial"

Convocatoria adjudicada

IDARTES

## BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Programa Distrital de Estímulos

Participar en esta convocatoria

Para participar, inicia sesión en SICON y busca esta convocatoria

[Ver condiciones de participación](#)

Búsqueda general



### NOVEDADES

Recuerda revisar nuevos cambios y avisos

**AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2021 - 04/21**  
**BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2021 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

[Descargar PDF](#)












**BOGOTÁ**  
CIUDAD CREADORA




### DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA







## Resoluciones

| No. | Documento  | Descripción  |
|-----|--|--|
| 1   | <a href="#">RESOLUCIÓN No. 51 (FEBRERO 12 DE 2021) - Apertura del Programa Distrital de Estímulos.</a> | «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» |
| 2   | <a href="#">Acta y listado definición perfiles jurados convocatorias PDE 2021</a>                      | En este documento consulte acta y listado definición perfiles jurados convocatorias IDARTES - Programa Distrital de Estímulos 2021   |
| 3   | <a href="#">Acta selección jurados convocatoria BECA DE FORMACIÓN PARA</a>                             | Se publica acta por medio de la cual fueron seleccionados los jurados que evaluarán las propuestas de la Convocatoria BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN   |

-  Información básica
-  Fechas importantes
-  Justificación
-  Objeto
-  Participantes ▼
-  Perfiles de los jurados
-  Documentos ▼
-  Criterios de evaluación
-  Derechos y deberes ▼

## TENGA EN CUENTA

-  Anexos
-  Formatos
-  **Resoluciones**
-  Listados
-  Avisos modificatorios

|   |  |   |
|---|--|---|
|   | <a href="#">ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL</a><br>   | ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL   |
| 4 | <a href="#">Resolución No.405 de junio 2 de 2021, Asignación y reconocimiento jurados Convocatoria BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL</a><br> | Se publica Resolución No.405 de junio 2 de 2021 “«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designalos jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DEFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.»”   |
| 5 | <a href="#">Acta de recomendación de ganadores - BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL</a><br>   | Acta de recomendación de ganadores - BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL   |
| 6 | <a href="#">RESOLUCIÓN No. 476 (JUNIO 15 DE 2021) - Ganadores BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL</a><br>                                    | «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones» |
| 7 | <a href="#">RESOLUCIÓN No 1264 (NOVIEMBRE 22 DE 2021) - Modificatoria: BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURAS CREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL</a><br>                           | «Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 476 de junio 15 de 2021»  |
| 8 | <a href="#">Resolución No. 187 del 16 de marzo de 2022</a><br>  | «Por medio de la cual se acoge lo tratado en sesión con la ganadora del estímulo otorgado según se indica en el Artículo 1° de la Resolución No. 476 junio 15 de 2021, en relación con la devolución de saldo del recurso entregado»  |

Fuera de lín...

Participa en esta convocatoria

Para participar inicia sesión en SICON y busca esta convocatoria

## Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Cra 8 # 9 -83, Bogotá - Colombia

Código postal 111711

Conmutador +57 (601) 3274850

Horario de atención: Lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Denuncias por actos de corrupción: [atencion.ciudadano@scrd.gov.co](mailto:atencion.ciudadano@scrd.gov.co)

[Notificaciones judiciales](#)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá  
te escucha

[Webmail](#) | [Intranet](#) | [Periódico ciudad viva](#) | [Mapa del sitio](#) | [Políticas de privacidad y términos de uso](#) |  
[Declaración de accesibilidad](#)

2021 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C © Todos los derechos reservados.

**Ganadores**

| <b>N° de inscripción</b> | <b>Tipo de participante</b> | <b>Nombre de la persona participante</b> | <b>Tipo y número de documento de identificación</b> | <b>Nombre de la propuesta</b> | <b>Puntaje</b> |
|--------------------------|-----------------------------|--|---|-------------------------------|----------------|
| 782-006                  | PERSONA NATURAL             | LINA<br>MARCELA<br>PRIETO<br>ALFONSO     | C.C.<br>1.010.189.863                               | NOVELA<br>MIENTRAS<br>DUERMES | 87.7           |

| <b>Valor del estímulo económico</b> | <b>Correo con -rpost.biz</b>        |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| \$6,000,000                         | Imprietoa@unal.edu.co.rpost<br>.biz |